



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PERSONAS EXPERTAS EN EL
IES RAMÓN Y CAJAL DE HUESCA PARA EL CURSO 2024-2025**

Regulado por Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por la presente se convoca una plaza de Profesorado Experto para el módulo profesional:

Localidad	Centro	Ciclo Formativo	Módulo profesional	Horas curso	Plazas
Huesca	IES Ramón y Cajal	Sonido para audiovisuales y espectáculos IMS 304	1099. Control de sonido en directo	177 horas totales (147 de docencia + 30 horas complementarias)	1

1. Requisitos.

Según el artículo 176 del Decreto 91/2024 de 5 de junio de 2024, del Gobierno de Aragón, las personas expertas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

- Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Director/a del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
- Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.

Respecto a la contratación y contraprestación económica del profesorado experto, será de aplicación el artículo 183 del citado Decreto 91/2024, de 5 de junio.

2. Solicitudes.

Los candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en el Anexo I de ésta convocatoria, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.



Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/> dirigida al Servicio Provincial de Educación de Huesca o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: fpupehuesca@aragon.es.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web del Departamento de Educación.

4. Órgano de selección.

La Directora del Servicio Provincial de Educación nombrará la Comisión de selección responsable del procedimiento de selección de las plazas convocadas, de acuerdo con el artículo 179 del Decreto 91/2024. La Comisión de selección estará compuesta por:

- a) Un representante de la Inspección de Educación del Servicio Provincial que presidirá la comisión de selección.
- b) El titular de la Jefatura de departamento de la familia profesional a la que pertenece el módulo profesional, del centro docente al que se vaya a incorporar el profesorado especialista. En el caso de que en el centro docente no exista el departamento didáctico correspondiente, se nombrará a un profesor/profesora de otro centro docente.
- c) Un Asesor/a Técnico/a Docente de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial, que actuará como secretario de la Comisión.

5. Valoración de las solicitudes.

La comisión de selección valorará a las personas candidatas atendiendo a la baremación establecida en el Anexo II de esta convocatoria.

A la vista de los resultados obtenidos por las personas candidatas en la fase de baremación, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles. El resultado de la prueba práctica no superará el 50% de la puntuación máxima alcanzable obtenida de la suma de todos los apartados de la baremación. Esta puntuación se sumará a la puntuación total obtenida en la fase de baremación. La comisión podrá contar con los asesores que estime oportunos para la celebración de la prueba práctica.

6. Listas.

Finalizado el proceso de valoración, la comisión de selección elaborará una relación provisional de las personas aspirantes, ordenadas de mayor a menor puntuación, y la hará pública en la página web <https://educa.aragon.es/> y en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.



Contra dicha relación podrán presentarse alegaciones en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión de selección, una vez examinadas las alegaciones recibidas, elevará a la Dirección del Servicio Provincial la relación definitiva de personas seleccionadas, con indicación de las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos para que publique la lista definitiva mediante la correspondiente Resolución. La lista de profesorado no seleccionado quedará constituida como lista de reserva.

La lista definitiva tendrá vigencia durante el curso escolar para el que se haya realizado la convocatoria. En caso de producirse una vacante de esta plaza, se realizará el llamamiento al profesorado especialista siguiendo el orden de la lista. Cuando se agote la lista definitiva y sea necesario contratar profesorado especialista se realizará una nueva convocatoria siguiendo el procedimiento simplificado establecido.

Huesca, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Mónica Martínez Rapún



ANEXO I
SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA

Convocatoria Pública para el curso 2024/25			
MÓDULO PROFESIONAL:			
CENTRO DOCENTE:			
Datos Personales			
DNI	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad y provincia de nacimiento:		País:
Domicilio			
Domicilio: calle, plaza y número			
Localidad y provincia del domicilio			Código postal
Teléfono 1	Teléfono 2	E-mail	
Documentación (adjuntar documentación demostrativa)			
EXPERIENCIA PROFESIONAL:			
FORMACIÓN ACREDITADA:			
OTROS MÉRITOS			

Declaro expresamente que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

....., a.....de.....de 2024

Firmado:

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE HUESCA



ANEXO II

Baremación para las solicitudes de la contratación del profesorado experto

(Según Anexo XXVIII del Decreto 91/2024)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos)

1.1. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos
- Por cada mes trabajado: 0.041 puntos

1.2. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos

1.3. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Grados D o E de la familia profesional a la que opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0.016 puntos

1.4. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.)

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos)

2.1. Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos

2.2. Doctorado: 0,2 puntos

2.3. Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes): 0,1 puntos

2.4. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos

2.5. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional o Máster de Formación Profesional relacionada con el módulo a impartir: 0,4 puntos

2.6. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida

2.7. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo.

- 0,1 puntos por ponencia/comunicación
- 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos)

3.1. Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos)

3.2. Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos)

3.3. Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos)

3.4. Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (<https://educa.aragon.es/en/-/formacion-profesional/curriculos/familias-profesionales-indice>.) (Máximo 2,5 puntos)



IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN

AUTOBAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
<p>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos)</p> <p>1.1. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada año trabajado: 0,5 puntos• Por cada mes trabajado: 0.041 puntos <p>1.2. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada año trabajado: 0,2 puntos• Por cada mes trabajado: 0.016 puntos <p>1.3. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada año trabajado: 0,2 puntos• Por cada mes trabajado: 0.016 puntos <p>1.4. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none">• Por cada año trabajado: 0,1 puntos• Por cada mes trabajado: 0,008 puntos	
<p>FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos)</p> <p>2.1. Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos</p> <p>2.2. Doctorado: 0,2 puntos</p> <p>2.3. Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes): 0,1 puntos</p> <p>2.4. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos</p> <p>2.5. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir: 0,4 puntos</p> <p>2.6. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida</p> <p>2.7. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jomadas que tengan relación con los contenidos del módulo.</p> <ul style="list-style-type: none">• 0,1 puntos por ponencia/comunicación• 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido	